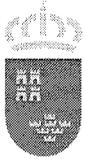




**INDICE DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE IMPLANTES DE NEURO RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD”.**

- 1.- PROPUESTA DE AUTORIZACION AL CONSEJO DE GOBIERNO.
- 2.-INFORME SERVICIO JURIDICO
- 3.- INFORME PROPUESTA
- 4.- PLIEGO PRESCRIPCIONES TECNICAS
- 5.- APENDICE AL PPT
- 6.- CERTIFICADO ECONOMICO



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de Murcia configura en su artículo 21 al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene plena capacidad de obrar, pública y privada, para el cumplimiento de sus fines, a cuyos efectos podrá actuar directamente o establecer cuantas fórmulas cooperativas y contractuales sean procedentes en derecho, debiendo ajustar su actividad contractual a la legislación de contratos del Estado, siéndole de aplicación, la normativa contractual contenida en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

El artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, en redacción dada por Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2016, preceptúa que las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2011 que propongan la realización de gastos de naturaleza contractual que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la Consejería de la que dependan o a la que estén adscritas. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.

Por la Secretaría General Técnica (Unidad de Aprovisionamiento Integral) del Servicio Murciano de Salud, se ha manifestado la necesidad de iniciar la tramitación del expediente para el SUMINISTRO DE IMPLANTES DE NEURO RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Por lo expuesto, y conforme lo establecido en el artículo 34 de la Ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas, al Consejo de Gobierno se eleva para su aprobación, la siguiente

### PROPUESTA DE ACUERDO

Autorizar la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

**Objeto:** SUMINISTRO DE IMPLANTES DE NEURO RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CON DESTINO A LOS CENTROS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

**Presupuesto inicial del contrato:** 3.896.090,00€ (10% IVA INCLUIDO)

**Plazo de duración:** 2 años.

Murcia, a 28 de septiembre 2016  
LA CONSEJERA DE SANIDAD

Encarnación Guillén Navarro

**INFORME DEL SERVICIO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD SOBRE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO PARA PROCEDER A LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE IMPLANTES DE NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

**-PRIMERO.** Por la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud (Unidad de Aprovisionamiento Integral), se ha manifestado la necesidad de iniciar los trámites oportunos para la contratación del suministro de implantes de neuroradiología intervencionista con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud, con un presupuesto de licitación de 3.541.900,00 € (10% IVA no incluido) y con un plazo de duración de 2 años.

**-SEGUNDO.** La Ley 5/2010, de 27 de diciembre de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas establece en su artículo 34 (modificado por la Ley 1/2011, de 24 de febrero) que:

*“1. Las unidades integrantes del sector público regional referidas en los párrafos b), c) y d) del artículo 1 de la Ley 4/2010, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2011 que se propongan la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cifra de 60.000 euros, deberán solicitar la autorización del titular de la consejería de la que dependan o a la que estén adscritas, antes de la licitación (...).*

*2. La petición de autorización será elevada para su otorgamiento por el Consejo de Gobierno si el gasto a autorizar supera la cantidad de 300.000 euros.*

*3. No está sometida a esta exigencia de autorización la realización de gastos de la referida naturaleza contractual o subvencional que tengan lugar con posterioridad a la licitación (...).*”

**-TERCERO.** El artículo 1 de la Ley 1/2016, de 5 de febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2016, incluye en su apartado c) al Servicio Murciano de Salud entre las entidades cuyos presupuestos integran los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**-CUARTO.** De acuerdo con lo anterior, el Servicio Murciano de Salud necesita la autorización del Consejo de Gobierno para la realización de gastos de naturaleza contractual o subvencional que superen la cantidad de 300.000 euros.

Dado que el precio de licitación del contrato sometido a consulta supera ampliamente dicho importe, es preceptivo solicitar con carácter previo a la misma la autorización del Consejo de Gobierno.

Murcia, a 6 de septiembre de 2016.

El Asesor Jurídico

Murcia, a 27 de 09 de 2016

CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CONFORME**

El Jefe de Servicio Jurídico





## INFORME PROPUESTA DE CONTRATACIÓN ACUERDO MARCO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO

### **SERVICIO PROPONENTE: UNIDAD DE APROVISIONAMIENTO INTEGRAL**

#### **RAZONAMIENTO Y NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:**

El Servicio Murciano de Salud, con el fin de mejorar la asistencia sanitaria, ha iniciado un proceso destinado a conseguir una mayor eficiencia en la cadena de entrega de los suministros a sus distintos centros mediante el establecimiento de un nuevo modelo centralizado de compras, aprovisionamiento y logística, que gestionará todos los materiales que resulten precisos en los centros de este organismo.

Con la implantación de este modelo se pretenden alcanzar, entre otros, los siguientes objetivos:

- Reducción de los precios como consecuencia del mayor volumen de compra.
- La homogeneidad de los productos que se utilizan en los distintos centros del Servicio Murciano de Salud.
- Una mejor planificación de las necesidades de los distintos bienes y servicios.
- La reducción del nivel de productos existentes en los distintos almacenes, con la minoración consiguiente de pérdidas derivadas de la rotura o caducidad de los mismos.
- La optimización de las rutas de transporte entre los proveedores y los puntos de suministro.
- La reducción de los espacios dedicados en los hospitales al almacenamiento, con la consiguiente posibilidad de destinar los mismos a fines asistenciales.

Las cantidades licitadas se justifican conforme al gasto producido en todos los centros del Servicio Murciano de Salud durante el periodo de estudio, y en base a la planificación asistencial prevista. Para la determinación de estas cantidades se ha tenido en cuenta el estudio de diversas familias de materiales tras el cual, siguiendo criterios de unificación y racionalización, se determinan modificaciones en el Catálogo de Materiales, así como su eliminación en algunos casos.

#### **REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN** 1100706947

#### **OBJETO DEL CONTRATO**

Objeto: Adquisición de **IMPLANTES NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA** con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud.



## LOTES Y Nº DE ADJUDICATARIOS

División por Lotes: **SI**

Número máximo de adjudicatarios por lote: **1**

## DURACIÓN DEL CONTRATO

Duración del contrato: **24 MESES**

## PRÓRROGA

El Pliego admite la prórroga: **SI (dos prórrogas de 12 meses cada una)**

Obligatoriedad de la prórroga: **SI**

## PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (SIN IVA):	<b>3.541.900,00€</b>
PORCENTAJE DE IVA APLICABLE:	<b>10%</b>
REVISIÓN DE PRECIOS:	<b>NO</b>

## PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

### Plazo de entrega del suministro:

El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **24 horas** siguientes a la recepción del pedido si esta es anterior a las 12:00 horas, y **48 horas** siguientes a la recepción del pedido si es posterior a las 12:00 horas.

### Lugar de entrega:

El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*



## CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

**CRITERIOS OBJETIVOS: 55 PUNTOS**

**1. OFERTA ECONÓMICA 55 PUNTOS**

Las ofertas que finalmente resulten admitidas se valorarán del siguiente modo:

- Se otorgará una puntuación de **40 puntos** a una hipotética oferta cuya baja coincida con la media aritmética de las bajas de las empresas que hayan concurrido a la licitación y hayan sido finalmente admitidas, puntuándose a las demás ofertas cuya baja sea inferior a la media aritmética mencionada de forma proporcional a sus respectivas bajas.
- A las ofertas cuya baja sea superior a la media aritmética de las bajas de los licitadores que hayan sido finalmente admitidos, se les otorgará una puntuación total de 40 puntos mas un incremento de hasta **15 puntos** que será calculado del siguiente modo:

$$\Delta P = 15 * \frac{B_{\text{ofert}} - B_{\text{med}}}{B_{\text{max}} - B_{\text{med}}}$$

Siendo:

$\Delta P$  : Incremento de puntuación

$B_{\text{ofert}}$ : Baja ofertada

$B_{\text{med}}$ : Baja media

$B_{\text{max}}$ : Baja máxima admitida

**CRITERIOS SUBJETIVOS: 45 PUNTOS**

**2. OFERTA TÉCNICA 45 PUNTOS**

<u>Fase de valoración</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Umbral mín. exigido</u>
Subjetiva	hasta 45 puntos	20 puntos

De los criterios establecidos anteriormente, se valorarán en una primera fase, el señalado con el número 2 (Calidad técnica del producto), siendo necesario para que la proposición pueda ser valorada en la fase decisoria, una puntuación mínima de 20 puntos, en relación con los criterios que vayan a operar

## VARIANTES

Admite variantes: **NO**



## MUESTRAS

Procede entregar muestras: **NO**

*Si durante el proceso de valoración técnica fuese necesario el requerimiento de alguna muestra de los materiales ofertados, desde esta Unidad se podrá solicitar a las empresas licitadoras dicha entrega.*

Murcia, 19 de mayo de 2016

*Jefe de Sección  
Planificación de Compras  
Unidad de Aprovisionamiento Integral*

VALORACION ECONOMICA

EXP: 1100706947

IMPLANTES NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA

Lote	Materia	Cantidad	Prec. Licit. Sin Iva	Total Licit. Sin Iva	Prec. Licit. Con Iva	Total Licit. Con Iva	Prec. SIIS con Iva	Total SIIS con Iva
1	15040647 ESPIRAL PLATINO FASE 3D TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	160	935,00	149.600,00	1.028,50	164.560,00	1.153,39	184.542,40
2	15034601 ESPIRAL PLATINO FASE RELLENO TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	320	935,00	299.200,00	1.028,50	329.120,00	1.117,05	357.456,00
3	15034218 ESPIRAL PLATINO ALTA FLEXIBILIDAD COMBINADA FASE FINALIZACION TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	112.200,00	1.028,50	123.420,00	1.094,50	131.340,00
4	15035300 ESPIRAL PLATINO ALTA FLEXIBILIDAD FASE FINALIZACION TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	112.200,00	1.028,50	123.420,00	1.094,50	131.340,00
5	15034220 ESPIRAL PLATINO CON SINCRONIZACION LOGICA FASE FINALIZACION TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	112.200,00	1.028,50	123.420,00	1.094,50	131.340,00
6	15035298 ESPIRAL PLATINO TRATAMIENTO ANEURISMAS GRAN TAMANO Y TRATAMIENTO FOR VIA VENOSA DE MALFORMACIONES VASCULARES	160	1.150,00	184.000,00	1.285,00	202.400,00	1.397,00	223.520,00
7	15010509 STENT INTRACRANEAL AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO DESPLEGABLE A TRAVES DE MICROCATETER	20	2.900,00	58.000,00	3.190,00	63.800,00	3.267,00	65.340,00
8	15042167 STENT INTRACRANEAL REDIRECCIONADOR DE FLUJO CR-CCO AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	12	3.500,00	42.000,00	3.850,00	46.200,00	3.850,00	46.200,00
9	15042167 STENT INTRACRANEAL REDIRECCIONADOR DE FLUJO CR-CCO AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	10	9.000,00	90.000,00	9.900,00	99.000,00	10.340,00	103.400,00
10	15039638 STENT INTRACRANEAL NITINOL AUTO EXPANDIBLE REDIRECCIONADOR DE FLUJO TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	20	9.400,00	188.000,00	10.340,00	206.800,00	10.615,00	212.300,00
11	15042928 STENT PARA ANCLAJE CUELLO ANEURISMATICO TRATAMIENTO ANEURISMA CEREBRAL CUELLO ANCHO	12	6.100,00	73.200,00	6.710,00	80.520,00	6.710,00	80.520,00
12	15042929 DISPOSITIVO INTRASACULAR VOLUMETRICO TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO	12	12.000,00	144.000,00	13.200,00	158.400,00	13.200,00	158.400,00
13	15042937 ESPIRAL INTRASACULAR VOLUMETRICA ELECTROLARGABLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO	50	6.500,00	325.000,00	7.150,00	357.500,00	7.370,00	369.500,00
14	15010559 STENT INTRACRANEAL AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	8	2.300,00	18.400,00	2.530,00	20.240,00	2.589,00	21.512,00
15	15042697 SOLUCION LIQUIDA ALCOHOL INYECTABLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO	40	1.900,00	76.000,00	2.090,00	83.600,00	2.277,00	91.080,00
16	15036227 SOLUCION LIQUIDA ALCOHOL INYECTABLE TRATAMIENTO HERNIAS Y PROTUSIONES DISCALES	40	1.900,00	76.000,00	2.090,00	83.600,00	2.090,00	83.600,00
17	15035215 STENT CAROTIDEO AUTO EXPANDIBLE NITINOL COMIFICADO Y CELDA CERRADA	180	1.100,00	198.000,00	1.210,00	217.800,00	1.261,29	227.032,20
18	15039734 STENT CAROTIDEO AUTO EXPANDIBLE NITINOL RECUBRIMIENTO EXTERNO MICROMALLA	80	1.100,00	88.000,00	1.210,00	96.800,00	1.518,00	121.440,00
19	15026957 SACO POLIESTER IMPLANTABLE CFC/PLASTIA PERCUTANEA	300	3.000,00	900.000,00	3.300,00	990.000,00	3.608,00	1.082.400,00
20	15042938 SISTEMA CEMENTACION VERTEBRAL RESINA ALTA VISCOSIDAD	40	2.900,00	116.000,00	3.190,00	127.600,00	3.190,00	127.600,00
21	15034814 EMBOUZADOR QUIMICO POLIVINIL ALCOHOL Y DIMETIL SULFOXIDO 6%	80	500,00	40.000,00	600,00	52.800,00	726,00	58.080,00
22	15032361 EMBOUZADOR QUIMICO CIANOCRILATO	120	155,00	18.600,00	170,50	20.460,00	172,04	20.844,80
23	15039537 EMBOUZADOR QUIMICO POLIURETANO HIDROGEL Y POLIETILENO	40	320,00	12.800,00	352,00	14.080,00	363,00	14.520,00
24	15042539 EMBOUZADOR QUIMICO POLILACTICO CO-GLICOLIDO Y DIMETIL SULFOXIDO	80	600,00	48.000,00	660,00	52.800,00	726,00	58.080,00
25	15042540 PROTESIS INTRASACULAR REHIDRATACION DISCO INVERTEBRAL	30	1.750,00	52.500,00	1.925,00	57.750,00	1.925,00	57.750,00
							3.896.090,00	4.157.877,40
							<u>261.787,40</u>	<u>6,30</u>
							<u>Ahorro en licitación</u>	<u>% Ahorro</u>

Jefe de seccion de Rianuncacion de Compras  
Unidad Provisonamiento Integral



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL  
SUMINISTRO DE:**

---

**IMPLANTES NEURO-RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA**

---

**Nº EXPEDIENTE: 1100706947**



**Primero.** El objeto del presente Pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas particulares que han de regir la contratación y ejecución del suministro del material contemplado en este expediente, con destino a los centros sanitarios del Servicio Murciano de Salud (SMS).

**Segundo.** Las empresas oferentes se ajustarán en todos los casos a las especificaciones técnicas señaladas en el presente Pliego. Deberán presentar catálogos de los productos ofertados y las fichas técnicas de los mismos, así como cumplimentar en su totalidad el modelo "**APÉNDICE II: Relación de Productos Ofertados**".

**Tercero.** Se especificará la variable logística mínima de suministro de cada uno de los productos ofertados.

**Cuarto.** Todos los materiales habrán de disponer y ostentar el marcado CE. Además, el material sanitario, cumplirá las condiciones exigidas por el Real Decreto 1591/2009, de 16 de octubre, por el que se regulan los productos sanitarios, así como la legislación vigente en materia de seguridad y salud.

**Quinto.** La empresa adjudicataria se comprometerá a mantener el stock suficiente en sus almacenes, para cubrir las necesidades de aprovisionamiento de los centros del SMS.

**Sexto.** Los adjudicatarios están obligados durante la vigencia del contrato a suministrar los artículos comprendidos en los lotes que le hayan sido adjudicados, así como a ceder el uso de los equipos, sistemas y tecnología necesarios previstos, en su caso, en los correspondientes lotes. Las características técnicas de los productos objeto del presente concurso se describen en el Anexo del presente pliego.

**Séptimo.** Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causas de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración.

**Octavo.** El SMS adquirirá, mediante pedidos o programaciones, las cantidades que vayan necesitando para su normal funcionamiento. Las cantidades presupuestadas son estimativas del consumo anual producido por los centros del Servicio Murciano de Salud, no estando obligados a la adquisición de su totalidad.

**Noveno.** Los adjudicatarios están obligados a mantener durante toda la vigencia del contrato la presentación del producto indicada en su oferta, salvo que, por motivos justificados y previa comunicación al órgano de contratación, resultara necesaria su modificación.

Los productos (en su presentación logística mínima) deberán incorporar código de barras basados en los estándares GS1, legible por cualquier tipo de lector. En caso contrario deberán indicar que estándar se ha empleado.

**Décimo.** El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo responsable el proveedor de la mercancía hasta su entrega en los almacenes del SMS. Las mercancías que así lo requieran, serán acondicionadas en palets de 0,80 x 1,20 m y con una altura máxima de 1,80 m.



En el caso que se entregue alguna mercancía superando la altura máxima indicada, será responsabilidad del adjudicatario gestionar su devolución para que sea entregado nuevamente con las dimensiones máximas indicadas o bien sufragar los gastos derivados de la repaletización del mismo por parte del SMS.

Los gastos de transporte, incluidos los casos de devolución del material en los casos que se aplique, serán a cargo del adjudicatario.

**Undécimo.** El adjudicatario está obligado a la entrega del material en el plazo máximo de **120 horas** desde la recepción del pedido.

En el caso que no se produzca el cumplimiento de los plazos de entrega ofertados por parte del adjudicatario se procederá a aplicar las penalizaciones correspondientes por parte del SMS (ver pliego administrativo).

Los pedidos calificados de urgentes por los Centros peticionarios serán suministrados en el plazo de **48 horas** siguientes a la recepción del pedido.

**Duodécimo.** El material deberá ser entregado en el Almacén Central del Servicio Murciano de Salud (Plataforma Logística), o en su caso, en los Almacenes Generales de los Centros del Servicio Murciano de Salud para los que este haya autorizado su compra.

- *Las direcciones de dichos almacenes figurarán en los pedidos que a tal efecto les sean cursados a las empresas.*

En todo caso la mercancía será depositada por el transportista en el área de descarga habilitada al efecto en el almacén central o centro peticionario y deberá disponer de los útiles propios para su transporte (transpaleta, carro, etc.) y personal necesario para su descarga.

**Decimotercero.** Se entenderá hecha la entrega cuando, depositada la mercancía en el almacén y examinada, se encuentre de conformidad con las prescripciones técnicas y administrativas aprobadas.

Si en el momento de la entrega, se estima que el material no se encuentra en estado de ser recibido, se hará constar así en dicho acto y se darán las instrucciones precisas al suministrador para que remedie los efectos observados o proceda a nuevo suministro, de conformidad con lo pactado.

**Decimocuarto.** La empresa adjudicataria aportará la formación e información necesarias para la utilización de los productos objeto de este contrato.

**Decimoquinto.** El adjudicatario mantendrá, cuando así se considere, permanentemente en los almacenes periféricos determinados por el SMS, una consigna para aquellas prótesis incluidas en el Apéndice I y que cumplan con los requisitos que a continuación se detalla:

- En una cantidad acordada con el SMS y que éste estime como suficiente para atender en cualquier momento las necesidades urgentes de sus centros
- Se mantendrá sin coste alguno y de forma permanente por el suministrador durante la vigencia del contrato.

Todo material no indicado en el Apéndice I como de consigna será considerado no autorizado para la misma. Cualquier modificación en la composición de la consigna



deberá ser acordada previamente con la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS para proceder a su comprobación y actualización.

Si es necesario, el adjudicatario dejará también en depósito durante la vigencia del acuerdo, el instrumental y aparataje necesario para poder realizar las técnicas derivadas de los artículos adjudicados en los casos que aplique.

El depósito será realizado en un plazo máximo de 15 días a contar desde la notificación de la adjudicación definitiva. En el supuesto de ser utilizado, el suministrador deberá reponer el depósito, una vez informado, dentro del plazo de **72 horas** a contar desde el siguiente día hábil a aquél en que fuera requerido formalmente por el SMS.

Según se vaya produciendo la utilización (conforme a la notificación enviada por el SMS) de la consigna, el adjudicatario emitirá el correspondiente albarán definitivo procediendo a su facturación. La no reposición de los artículos de consigna será causa de resolución del contrato.

El adjudicatario realizará trimestralmente un inventario cuantitativo y cualitativo (conjuntamente con la persona designada por el SMS) de los artículos en calidad de consigna en base a la relación que facilitará al Almacén Central y a la **Unidad de Aprovisionamiento Integral** del SMS en el momento de la entrega del material, procediéndose a la regularización del inventario cuando no sea conforme a la situación de partida, previa indicación de las diferencias de inventario.

**Decimosexto.** La información técnica en formato digital presentada en los expedientes de contratación centralizada de la Unidad de Aprovisionamiento Integral del SMS, deberá respetar estrictamente las siguientes normas:

- La información técnica (contenido del **Sobre B: criterios cuantificables por juicios de valor**) constará de dos ficheros:
  1. **Apéndice II: relación de productos ofertados**, que se presentará en formato Excel (este fichero forma parte de la documentación del expediente y tan solo deberán cumplimentarse los lotes a los que se licite, dejando en blanco el resto).
  2. Información técnica.
- La información técnica se presentará en una carpeta/directorio con el nombre de la empresa la cual contendrá tantas subcarpetas/subdirectorios como lotes a los que licite, nombrados de la siguiente manera: Lote X EMPRESA, donde X será el número de lote y el término EMPRESA será sustituido por el nombre de la empresa licitadora (por ejemplo, para el lote 1 la empresa SMS presentaría la documentación en una subcarpeta denominada Lote 1 SMS, y así sucesivamente para cada uno de los lotes a los que concurra).
- Dentro de cada subcarpeta deberá incluirse, en **formato pdf** (con permiso de copia de texto), la ficha técnica del producto ofertado, catálogos o folletos descriptivos que puedan ampliar la información de dicha ficha técnica, así como la documentación referente a las normativas exigidas, y todo cuanto pueda ser válido para la valoración técnica del producto y relacionado con los criterios de valoración, independientemente de que sean comunes a otros lotes.



- No deberá presentarse información de otros lotes en las subcarpetas que no les corresponda.
- El no cumplimiento de estas normas podrá ser objeto de la no valoración de las mismas, exigiéndose su corrección a fin de evitar su exclusión en el expediente.

Murcia, 17 de mayo de 2016

*Jefe de Sección /*  
**Unidad de Aprovisionamiento Integral**  
*Planificación de Compras*



## PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE IMPLANTES DE NEURORADIOLOGIA INTERVENCIONISTA.

---

### LOTE 1 15040647

**Espirales de platino para la fase 3D del tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales.**

#### Características técnicas a valorar:

- Capacidad de adaptación al contorno aneurismático.
- Continencia en relación al cuello del aneurisma.
- Ausencia de retroceso del microcatéter durante el despliegue y la liberación de las espirales.
- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

### LOTE 2 15034601

**Espirales de platino para la fase de relleno del tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales.**

#### Características técnicas a valorar:

- Densidad de empaquetado.
- Homogeneidad del empaquetado.
- Continencia en relación al cuello del aneurisma.
- Ausencia de retroceso del microcatéter durante el despliegue y la liberación de las espirales.
- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

### LOTE 3 15034218

**Espirales de platino, de alta flexibilidad combinada, para la fase de finalización del tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales.**

#### Características técnicas a valorar:

- Flexibilidad combinada.
- Navegación intramalla
- Densidad de empaquetado.
- Homogeneidad del empaquetado.
- Continencia en relación al cuello del aneurisma.
- Ausencia de retroceso del microcatéter durante el despliegue y la liberación de las espirales.



- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

#### **LOTE 4**

**15035300**

**Espirales de platino, de alta flexibilidad, para la fase de finalización del tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales.**

#### Características técnicas a valorar:

- Flexibilidad.
- Navegación intramalla
- Densidad de empaquetado.
- Homogeneidad del empaquetado.
- Continencia en relación al cuello del aneurisma.
- Ausencia de retroceso del microcatéter durante el despliegue y la liberación de las espirales.
- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

#### **LOTE 5**

**15034220**

**Espirales de platino, con o sin recubrimiento biológico, para la fase de finalización del tratamiento endovascular de aneurismas cerebrales; compatibles con microcatéteres de 0.008”.**

#### Características técnicas a valorar:

- Flexibilidad.
- Navegación intramalla
- Densidad de empaquetado.
- Homogeneidad del empaquetado.
- Continencia en relación al cuello del aneurisma.
- Ausencia de retroceso del microcatéter durante el despliegue y la liberación de la espiral de platino
- El sistema de liberación deberá tener los dispositivos de liberación necesarios para suplir la ausencia de doble marca de los microcatéteres de 0.008.
- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

#### **LOTE 6**

**15035298**

**Espirales de platino para el tratamiento de aneurismas de gran tamaño, y para el tratamiento por vía venosa de malformaciones vasculares complejas.**

#### Características técnicas a valorar:



- Densidad de empaquetado.
- Relación entre el empaquetado y el número de unidades utilizado
- Homogeneidad del empaquetado.
- Flexibilidad.
- Se deberá incluir el microcatéter necesario para la introducción, el despliegue y la liberación de las espirales
- Deberá proporcionarse, sin coste, el sistema de liberación de espirales para cada procedimiento.

#### **LOTE 7**

**15010509**

**Stent intracraneal auto expandible para el tratamiento de aneurismas de cuello ancho desplegable a través de microcatéteres de 0.010**

#### Características técnicas a valorar:

- Su comportamiento hemodinámico en relación a su posible efecto trombogénico.
- Su navegabilidad.
- Su facilidad de despliegue.

#### **LOTE 8**

**15042927**

**Stent de diámetro variable para el tratamiento de aneurismas cerebrales de cuello ancho situados en la cercanía de una bifurcación arterial.**

#### Características técnicas a valorar:

- Aposición a la pared arterial.
- Ausencia de desplazamiento en su despliegue.
- Adaptabilidad a la morfología del trayecto arterial y en particular al segmento en el que se localiza el cuello aneurismático.
- Facilidad de despliegue.
- Continencia de las espirales de platino durante el procedimiento

#### **LOTE 9**

**15042167**

**Stent intracraneal redireccionador de flujo de composición mixta (cromo-cobalto/nitino//platino) auto expandible y reenfundable en al menos su 85%, para el tratamiento de aneurismas de cuello ancho.**

#### Características técnicas a valorar:

- Navegabilidad.
- Visibilidad.
- Número de hilos de recubrimiento.
- Facilidad de despliegue.
- Ausencia de desplazamiento durante su despliegue.



- Aposición arterial.
- Ser re-envainable.

**LOTE 10**  
**15039638**

**Stent intracraneal de nitinol redireccionador de flujo auto expandible y reenfundable en su totalidad, para el tratamiento de aneurismas de cuello ancho.**

Características técnicas a valorar:

- Navegabilidad.
- Visibilidad.
- Número de hilos de recubrimiento.
- Facilidad de despliegue.
- Ausencia de desplazamiento durante su despliegue.
- Aposición arterial.
- Ser re-envainable.
- En caso de precisarse un microcateter para la introducción, la navegación, y el despliegue de la prótesis se deberá incluir sin coste adicional.

**LOTE 11**  
**15042928**

**Stent destinado al anclaje en el cuello aneurismático para el tratamiento de aneurismas cerebrales de cuello ancho que facilite la continencia de las espirales de platino introducidas.**

Características técnicas a valorar:

- Aposición a la pared arterial.
- Ausencia de desplazamiento en su despliegue.
- Adaptabilidad a la morfología del trayecto arterial.
- Facilidad de despliegue.
- Continencia de las espirales de platino durante el procedimiento

**LOTE 12**  
**15042929**

**Dispositivo intrasacular volumétrico para el tratamiento de aneurismas cerebrales de cuello ancho, otro que espirales de platino convencionales.**

Características técnicas a valorar:

- Facilidad de despliegue.
- Adaptabilidad a la pared y al cuello aneurismático.
- Antiagregación no necesaria para su implantación.
- Navegabilidad.



- En caso de precisarse un microcateter para la introducción, la navegación, y el despliegue de la prótesis se deberá incluir sin coste adicional.
- Deberá proporcionarse sin coste el sistema de liberación de la prótesis para cada procedimiento.

**LOTE 13**  
**15042937**

**Espiral intrasacular volumétrica electrolargable para el tratamiento de aneurismas cerebrales de cuello ancho.**

Características técnicas a valorar:

- Facilidad de despliegue.
- Adaptabilidad a la pared y al cuello aneurismático.
- Antiagregación no necesario para su implantación
- Navegabilidad.
- En caso de precisarse un microcateter para la introducción, la navegación, y el despliegue de la prótesis se deberá incluir sin coste adicional.
- Deberá proporcionarse sin coste el sistema de liberación de la prótesis para cada procedimiento.

**LOTE 14**  
**15010559**

**Stent intracraneal auto expandible para el tratamiento de estenosis arteriales intracraneales.**

Características técnicas a valorar:

- Perfil de cruce.
- Fuerza radial.
- Aposición sobre la pared arterial.
- Navegabilidad.
- Facilidad de despliegue.
- Ausencia de desplazamiento durante el despliegue

**LOTE 15**  
**15042697**

**Solución líquida de alcohol inyectable por vía percutánea para el tratamiento de anomalías vasculares.**

Características técnicas a valorar:

- Estanqueidad y continencia en el lecho lesional inyectado.
- Visibilidad.
- Facilidad de inyección.



**LOTE 16**

**15036227**

**Solución líquida de alcohol inyectable por vía percutánea para el tratamiento de hernias y protusiones discales.**

Características técnicas a valorar:

- Estanquidad y continencia intradiscal de la solución inyectada.
- Visibilidad
- Facilidad de inyección.

**LOTE 17**

**15005215**

**Stent carotídeo auto expandible de nitinol, conificado, y de celda cerrada.**

Características técnicas a valorar:

- Navegabilidad.
- Perfil de cruce.
- Facilidad de despliegue.
- Ausencia de desplazamiento tras su despliegue.
- Acortamiento no relevante.

**LOTE 18**

**15039734**

**Stent carotídeo auto expandible de nitinol y recubrimiento externo de micromalla.**

Características técnicas a valorar:

- Navegabilidad.
- Perfil de cruce.
- Facilidad de despliegue.
- Ausencia de desplazamiento tras su despliegue.
- Acortamiento no relevante

**LOTE 19**

**15028957**

**Saco de poliéster implantable para cifoplastia percutánea.**

Características técnicas a valorar:

- Facilidad de acceso.
- Visibilidad.
- Facilidad de colocación del implante.
- Facilidad en la dispensación del cemento en el interior del saco.



- Deberá proporcionarse sin coste alguno: el cemento para el procedimiento, el instrumental para todo el procedimiento incluyendo lo necesario para la dispensación del cemento, y una aguja de biopsia ósea.

**LOTE 20**  
**15042938**

**Sistema para cementación vertebral mediante resina de alta viscosidad, previa expansión del cuerpo vertebral fracturado.**

Características técnicas a valorar:

- Facilidad de acceso.
- Visibilidad.
- Facilidad de despliegue y recogida del sistema expansor.
- Posibilidad para que la expansión sea unidireccional en todos y en cada uno de los ejes perpendiculares al sistema de expansión.
- Facilidad en la dispensación del cemento.
- Deberá proporcionarse la resina mencionada y todo el material fungible necesario para la expansión.

**LOTE 21**  
**15034814**

**Embolizador químico polivinil alcohol y dimetil sulfoxido 6%**

Características técnicas a valorar:

- Penetración distal.
- Visibilidad.

**LOTE 22**  
**15032361**

**Embolizador químico cianocrilato**

Características técnicas a valorar:

- Penetración distal.
- Visibilidad.

**LOTE 23**  
**15039537**

**Embolizador químico hidrogel y polietileno**

Características técnicas a valorar:

- Penetración distal.
- Visibilidad



**LOTE 24**

**15042939**

**Embolizador químico poliláctico co-glicólico y dimetil sulfoxido**

Características técnicas a valorar:

- Penetración distal.
- Visibilidad

**LOTE 25**

**15042940**

**Prótesis intradiscal para la re-hidratación del disco intervertebral**

Características técnicas a valorar:

- Facilidad de despliegue intradiscal.
- Implantable en aguja menor o igual a 18G.

Murcia, 17 de mayo de 2016

*Jefe de Sección de Neuroradiología intervencionista  
Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca*

APÉNDICE I

EXP: 1100706947

IMPLANTES NEURORADIOLOGÍA INTERVENCIÓNISTA

Lote	Material	Descripción material	Cantidad	Prec. Licif.		Total Licif.		Total Licif.	
				Sin Iva	Con Iva	Sin Iva	Con Iva	Sin Iva	Con Iva
1	15040647	ESPIRAL PLATINO FASE 3D TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	160	935,00	1.028,50	149.600,00	164.560,00		
2	15034601	ESPIRAL PLATINO FASE RELLENO TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	320	935,00	1.028,50	299.200,00	329.120,00		
3	15034218	ESPIRAL PLATINO ALTA FLEXIBILIDAD COMBINADA FASE FINALIZACIÓN TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	1.028,50	112.200,00	123.420,00		
4	15035300	ESPIRAL PLATINO ALTA FLEXIBILIDAD FASE FINALIZACIÓN TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	1.028,50	112.200,00	123.420,00		
5	15034220	ESPIRAL PLATINO CON/SIN RECUBRIMIENTO BIOLÓGICO FASE FINALIZACIÓN TRATAMIENTO ENDOVASCULAR ANEURISMAS CEREBRALES	120	935,00	1.028,50	112.200,00	123.420,00		
6	15035298	ESPIRAL PLATINO TRATAMIENTO ANEURISMAS GRAN TAMAÑO Y TRATAMIENTO POR VÍA VENOSA DE MALFORMACIONES VASCULARES	160	1.150,00	1.265,00	184.000,00	202.400,00		
7	15010509	STENT INTRACRANEAL AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO DESPLEGABLE A TRAVÉS DE MICROCATÉTER	20	2.900,00	3.190,00	58.000,00	63.800,00		
8	15042927	STENT DIÁMETRO VARIABLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO CERCANOS A BIFURCACIÓN ARTERIAL	12	3.500,00	3.850,00	42.000,00	46.200,00		
9	15042167	STENT INTRACRANEAL REDIRECCIONADOR DE FLUJO CR-CO AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	10	9.000,00	9.900,00	90.000,00	99.000,00		
10	15039638	STENT INTRACRANEAL NITINOL AUTO EXPANDIBLE REDIRECCIONADOR DE FLUJO TRATAMIENTO ANEURISMAS CUELLO ANCHO	20	9.400,00	10.340,00	188.000,00	206.800,00		
11	15042928	STENT PARA ANCLAJE CUELLO ANEURISMÁTICO TRATAMIENTO ANEURISMA CEREBRAL CUELLO ANCHO	12	6.100,00	6.710,00	73.200,00	80.520,00		
12	15042929	DISPOSITIVO INTRASACULAR VOLUMÉTRICO TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO	12	12.000,00	13.200,00	144.000,00	158.400,00		
13	15042937	ESPIRAL INTRASACULAR VOLUMÉTRICA ELECTROLARGABLE TRATAMIENTO ANEURISMAS CEREBRALES CUELLO ANCHO	50	6.500,00	7.150,00	325.000,00	357.500,00		
14	15010559	STENT INTRACRANEAL AUTO EXPANDIBLE TRATAMIENTO ESTENOSIS ARTERIAL INTRACRANEAL	8	2.300,00	2.530,00	18.400,00	20.240,00		
15	15042697	SOLUCIÓN LÍQUIDA ALCOHOL INYECTABLE TRATAMIENTO ANOMALÍAS VASCULARES	40	1.900,00	2.090,00	76.000,00	83.600,00		
16	15036227	SOLUCIÓN LÍQUIDA ALCOHOL INYECTABLE TRATAMIENTO HERNIAS Y PROTUSIONES DISCALES	40	1.900,00	2.090,00	76.000,00	83.600,00		
17	15005215	STENT CAROTÍDEO AUTO EXPANDIBLE NITINOL CONFIGURADO Y CELDA CERRADA	180	1.100,00	1.210,00	198.000,00	217.800,00		
18	15039734	STENT CAROTÍDEO AUTO EXPANDIBLE NITINOL RECUBRIMIENTO EXTERNO MICROMALLA	80	1.100,00	1.210,00	88.000,00	96.800,00		
19	15028957	SACO POLIÉSTER IMPLANTABLE CIFOPLASTIA PERCUTÁNEA	300	3.000,00	3.300,00	900.000,00	990.000,00		
20	15042938	SISTEMA CEMENTACIÓN VERTEBRAL RESINA ALTA VISCOSIDAD	40	2.900,00	3.190,00	116.000,00	127.600,00		
21	15034814	EMBOLIZADOR QUÍMICO POLI VINIL ALCOHOL Y DIMETIL SULFOXIDO 6%	80	600,00	660,00	48.000,00	52.800,00		
22	15032361	EMBOLIZADOR QUÍMICO CIANOCRILATO	120	155,00	170,50	18.600,00	20.460,00		
23	15039537	EMBOLIZADOR QUÍMICO HIDROGEL Y POLIETILENO	40	320,00	352,00	12.800,00	14.080,00		
24	15042939	EMBOLIZADOR QUÍMICO POLILÁCTICO CO-GLICÓLIDO Y DIMETIL SULFÓXIDO	80	600,00	660,00	48.000,00	52.800,00		
25	15042940	PROTESIS INTRADISCAL REHIDRATACIÓN DISCO INVERTEBRAL	30	1.750,00	1.925,00	52.500,00	57.750,00		

\* Gasto 24 meses

3.541.900,00

3.896.090,00

3



Expediente: CS/9999/1100706947/16/PA

A los efectos de la tramitación del expediente denominado *SUMINISTRO IMPLANTES NEURADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA* y dado que el Servicio Murciano de Salud no tiene establecido un sistema de contabilidad presupuestaria que permita la anotación contable de las fases de ejecución del procedimiento de gasto con la denominación y efectos que están regulados en el ámbito de dicha contabilidad, conforme al art.48 del RD 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, D. Francisco Vilches Alonso, jefe de Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos de Organos Centrales del Servicio Murciano de Salud

### CERTIFICA

Que los gastos de ejecución del contrato de referencia, por un importe de 3.896.090,00, serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, en la rúbrica

Material	Cuenta Financiera
15040647	60108001
15034601	60108001
15034218	60108001
15035300	60108001
15034220	60108001
15035298	60108001
15010509	60108001
15042927	60108001
15042167	60108001
15039638	60108001
15042928	60108001
15042929	60108001
15042937	60108001
15010559	60108001
15042697	60108001
15036227	60108001
15005215	60108001
15039734	60108001
15028957	60108001
15042938	60108001
15034814	60108001
15032361	60108001
15039537	60108001
15042939	60108001
15042940	60108001

de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud, plasmándose en las correspondientes Cuentas Anuales del mismo.